

Enka de Colombia S.A.
Informe del Oficial de Cumplimiento del SARLAFT
Segundo semestre de 2019

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Literal g) del Numeral 2.2.3 de la Circular Externa 060 de 2008 de la Superintendencia Financiera, el señor Jorge Andrés Hurtado U., Oficial de Cumplimiento, presentó a la Junta Directiva el siguiente informe relacionado con las actividades del Sistema Integral para Prevención en el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:

- Durante el segundo semestre de 2019 la Compañía no presentó oferta pública de colocaciones directas en el mercado primario.
- Para los terceros creados durante el semestre se diligenció el formato de vinculación de clientes y proveedores y se verificaron las listas OFAC para cada uno de los terceros.
- Se cumplió con las políticas y directrices establecidas en el Procedimiento SARLAFT CCI 10-15 del 4 de enero de 2011.
- Durante el semestre no se presentaron operaciones inusuales, sospechosas o en efectivo, que requirieran ser reportadas a las autoridades.

De acuerdo con la normatividad vigente y debido a que las transacciones con la emisión de Bonos Enka 1996 y con las Acciones Ordinarias Enka, son administradas o realizadas a través de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y en forma desmaterializada a través de DECEVAL, las actividades y responsabilidades del SARLAFT fueron realizadas por dichas entidades.

Medellín, enero 10 de 2020

Jorge Andrés Hurtado Uribe
Oficial de cumplimiento SARLAFT